

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001634/2017 y la Nota CUY N° 0002454/2017, en el cual la estudiante **Cecilia Lorena BOSCARIOL**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. N° 11/97-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 7 y 8, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Cecilia Lorena BOSCARIOL** (DNI. N° 31.836.983) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Filosófica.	por	➤ Antropología Filosófica.
➤ Psicología Evolutiva.	por	➤ Psicología del Desarrollo.
➤ Pedagogía.	por	➤ Pedagogía.
➤ Ciencias Sociales.	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.
➤ Psicomotricidad.	por	➤ Psicomotricidad.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.
➤ Psicología de los Trastornos del Desarrollo.	por	➤ Psicología de los Trastornos del Desarrollo.
➤ Comunicación Lingüística I.	por	➤ Lengua.
➤ Sociología de la Educación.	por	➤ Sociología de la Educación.
➤ Educación Artística: Plástica.	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Educación Artística: Música.	por	

[Firma]
Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 088

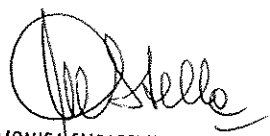
RES 2017 088-D (FE) Equivalencias de Cecilia Lorena BOSCARIOL.
Silvia Vera.

[Firma]
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

➤ Educación Artística: Expresión Corporal.		
➤ Comunicación Lingüística II.	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad.
➤ Psicología Educativa.	por	➤ Psicología Educativa.
➤ Teoría y Desarrollo del Currículo.	por	➤ Didáctica y Curriculum.
➤ Ciencias Naturales. ➤ Didáctica de las Ciencias Naturales	por	➤ Didáctica de las Ciencias Naturales.
➤ Taller Optativo: Contextos Urbanos marginales y trabajo Docente.	por	➤ Unidades curriculares Optativas: Contextos Urbanos marginales y trabajo Docente.
➤ Anatomoneurofisiología.		➤ Anatomoneurofisiología.
➤ Neuropatología. ➤ Psicopatología	por	➤ Neuropsicopatología.
➤ Ciencias Sociales. ➤ Didáctica de las Ciencias Sociales.	por	➤ Didáctica de las Ciencias Sociales.
➤ Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	➤ Alfabetización Digital. ➤ Gestión de la Información y Redes Sociales. ➤ Tecnología Digital y Educación. ➤ Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares.
➤ Pedagogía Especial.	por	➤ Pedagogía Especial.
➤ Terapia Ocupacional en el discapacitado Mental y Motor.	por	➤ Terapia Ocupacional y Formación Laboral en la Discapacidad Intelectual y/o Motora.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa II.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje.
➤ Problemática Social de la Diversidad.	por	➤ Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad.
➤ Pedagogía Terapéutica en Trastornos Motores.	por	➤ Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Cognitiva y/o Motora.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dña MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 088

RES 2017 088-D (FE) Equivalencias de Cecilia Lorena BOSCARIOL
Silvia Vera.